

# «Más piedad que impropiedades»: un informe pericial del Dr. Egas Moniz sobre homosexualidad

**Francisco Molina Artaloytia (\*)**

(\*) [orcid.org/0000-0001-9194-8451](http://orcid.org/0000-0001-9194-8451). UNED. [pacofilosofia@gmail.com](mailto:pacofilosofia@gmail.com)

Dynamis

[0211-9536] 2016; 36 (1): 211-231

<http://dx.doi.org/10.4321/S0211-953620160001000010>

Fecha de recepción: 24 de febrero de 2014

Fecha de aceptación: 15 de septiembre de 2015

**SUMARIO:** 1.—Introducción. 2.—El documento pericial. 3.—Análisis del documento. 3.1.—Contexto jurídico civil y penal. 3.2.—Identidades, interacciones y significados. 3.3.—Las tensiones de la recepción de la modernidad sexual.

**RESUMEN:** A principios del siglo XX, Egas Moniz, insigne neurólogo y Premio Nobel portugués, emitió un informe pericial sobre homosexualidad para un caso de anulación matrimonial que constituye un material de gran valor como ejemplo de aplicación efectiva del conocimiento sexológico disponible en la época. En este mismo periodo la flamante legislación republicana estableció la anulación del matrimonio contemplando causas de carácter médico y se tipificaron penalmente las relaciones entre personas del mismo sexo, o contra natura. En su informe, Egas Moniz interpretó desde las categorías sexológicas de la época distintos elementos de la vida del sujeto estudiado, ilustrando la interacción entre estas categorías y las formas cambiantes que adoptó la homosexualidad (o las personas homosexuales) de la época.

**PALABRAS CLAVE:** homosexualidad, Egas Moniz, anulación matrimonial, Portugal.

**KEY WORDS:** homosexuality, Egas Moniz, marriage annulment, Portugal.

*A mi padre, Francisco Molina Paredes in memoriam*

## 1. Introducción (\*)

A lo largo del siglo XIX y buena parte del XX, los discursos biomédicos exploraron a través de la construcción de la categoría de homosexualidad el espacio antes analizado bajo la categoría teológico-moral de sodomía. Ambas se referían a ciertas prácticas (homoeróticas) o a sujetos pero diferente significado. Este proceso, analizado de forma clásica por Foucault, no fue lineal ni puede entenderse como una simple transposición o sustitución. Conviene evitar abordar la historia de la homosexualidad como independiente de las otras historias de la cultura. Asimismo, las historias sexológicas nacionales o locales sólo adquieren sentido pleno en una perspectiva comparada. En ambos casos, la historia conceptual adquirirá fecundidad heurística si se acompaña de un análisis filosófico en sentido amplio<sup>1</sup>.

La historia de las homosexualidades en Portugal es un ámbito necesitado de atención. Aunque los discursos biomédicos de algunos autores fundamentales como Egas Moniz, Ferraz de Macedo, Arnildo C. Monteiro, Adelino Silva y Asdrúbal D'Aguiar han sido objeto de estudio<sup>2</sup>, carecemos de una visión de conjunto como la que proporcionan Vázquez y Clemison para nuestro

---

(\*) Este trabajo forma parte de la investigación correspondiente a la Tesis Doctoral en curso inscrita en la UNED, «Estigma, diagnosis e interacción: un análisis epistemológico y axiológico de los discursos biomédicos sobre la homosexualidad en los regímenes autoritarios ibéricos del siglo XX», bajo la dirección de los doctores Francisco Vázquez (UCA) y David Teira (UNED), con la orientación por estancia de investigación en el CECL de la Universidade Nova de Lisboa del Dr. António Fernando Cascais. A todos ellos y al Dr. Richard Clemison (University of Leeds) deseo expresar mi gratitud y reconocimiento.

1. Sobre la cuestión terminológica Cornejo Espejo, Juan. Equívocos del lenguaje: homoerotismo en lugar de homosexualidad. *Alpha*. 2009; 29: 143-154. Para una visión global en clave materialista, Ugarte, Javier. Las circunstancias obligaban. Homoerotismo, identidad y resistencia. Barcelona-Madrid: Egales; 2011; Ugarte, Javier. Placer que nunca muere. Barcelona-Madrid: Egales; 2014. Para la noción de sodomía Molina Artaloytia, Francisco. Los avatares (ibéricos) de la noción de sodomía. In: Durán, Fernando, ed. Obscenidad, vergüenza, tabú: contornos y retornos de lo reprimido entre los siglos XVIII y XIX. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz; 2012, p. 101-120. Para un marco metodológico sobre la cuestión Vázquez García, Francisco. Presentación. *Homosexualidades*. Ayer. 2012; 3: 13-21.
2. Clemison, Richard; Molina Artaloytia, Francisco. Entre los vicios genésicos y la normalización de la homosexualidad. *A Vida Sexual* de Egas Moniz. Ayer. 2012; 87 (3): 67-88; Drumond Braga, Paulo. Filhas de Safo. Uma história da homossexualidade feminina em Portugal (séculos XIII-XX). Alfragide: Textos Editores; 2011. Johnson, Harold; Dutra, Francis A., eds. Pelo vaso traseiro: Sodomy and sodomites in Luso-Brazilian history. Tucson: Fenestra; 2007; Almeida, São José. *Homossexuais no Estado Novo*. Porto: Sextante Editora; 2007.

país<sup>3</sup>. La obra sexológica de Egas Moniz ha recibido un tratamiento mucho menos extenso que su protagonismo como único Premio Nobel portugués y las polémicas suscitadas por los métodos psicoquirúrgicos que inauguró<sup>4</sup>. Dentro de sus estudios sobre la sexualidad, los referidos a la homosexualidad merecen tanto un estudio contextualizado en el conjunto de su obra y el marco sociocultural en el que se desarrolló como un análisis específico en la historia de los discursos sobre las heterodoxias sexuales. Fue autor de un manual médico, *A Vida Sexual*<sup>5</sup>, cuya primera edición apareció en 1901 y constituyó un auténtico éxito editorial incluso durante el salazarismo. Entre los temas que abordó, para escándalo del público más conservador, están las homosexualidades masculinas y femeninas.

En el primer cuarto del siglo XX Portugal conoció un régimen republicano (1910) que alcanzaría hasta el *Estado Novo*. Muchos de los médicos eminentes, entre los que se incluye Egas Moniz, cuya formación y ejercicio se situó en el cambio de siglo, continuaron siendo figuras relevantes durante la República y más allá. En este periodo se fue conformando la psiquiatría como disciplina y ya se había consolidado el ejercicio pericial de los médicos en los procesos jurídicos cuyos inicios fueron tensos<sup>6</sup>. Esta articulación de lo jurídico y lo científico fue acompañada de los proyectos de higienismo y defensa social que desarrollaron los ideales positivistas del XIX por toda Europa.

Los médicos se convirtieron en auténticos maestros de una «verdad invisible»<sup>7</sup>, el discurso de la medicina legal y, dentro de esta, la llegada a

- 
3. Vázquez, Francisco; Cleminson, Richard. Los invisibles. Una historia de la homosexualidad masculina en España, 1850-1939. Granada: Comares; 2011. Es necesario señalar que si el proceso de los discursos sobre la homosexualidad en el primer cuarto de siglo se vio truncado en España por la Guerra Civil, los equivalentes portugueses continuaron siendo autoridad durante el salazarismo.
  4. Pereira, Ana Leonor; Rui Pita, João, eds. Egas Moniz em livre exame. Coimbra: Minerva; 2000; Cascais, António Fernando. A cabeça entre as mãos: Egas Moniz, a Psicocirurgia e o Prémio Nobel. In: Arriscado Nunes, João; Gonçalves, María Eduarda. Enteados de Galileu? A semiperiferia no sistema mundial da ciência. Porto: Edições Afrontamento; 2001, p. 291-359; Correia, Manuel. Egas Moniz e o Prémio Nobel. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra; 2006; Correia, M. Egas Moniz no seu labirinto. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra; 2013.
  5. Egas Moniz, António C. de Abreu Freire. *A Vida Sexual. Fisiologia e Patologia*. Estarreja: Câmara Municipal de Estarreja; 2009 (facsimilar de la 15ª edición de 1927).
  6. Curado, Manuel. O ataque aos tribunais pelos psiquiatras portugueses de oitocentos. *Diacrítica. Filosofia e Cultura*. 2007; 12 (2): 103-115
  7. Quintais, Luís. *Mestres da verdade invisível no arquivo da psiquiatria forense portuguesa*. Coimbra: Universidade de Coimbra; 2012.

primera línea de la psiquiatría forense. La cuestión de la imputabilidad y la responsabilidad, los debates sobre el alcance del determinismo, fuera este interno o externo, la recepción del psicoanálisis, el carácter fundante o accesorio de la explicación en términos biológicos (o incluso el debate sobre una reducción teórica) siguieron la andadura que habían comenzado en el siglo anterior. La participación de Egas Moniz en calidad de experto en procesos judiciales sin ser propiamente un criminólogo le sitúa junto a destacadas figuras de este campo como Sobral Cid y Júlio de Matos<sup>8</sup>. Los tres actuaron como peritos en el famoso caso de Maria Adelaide Coelho da Cunha<sup>9</sup>, entre la segunda y tercera década del siglo pasado, y que tuvo como centro de referencia el Hospital Conde de Ferreira de Oporto. En esos mismos años, Egas Moniz redactó un informe sobre un caso de homosexualidad para un proceso de anulación matrimonial, en un contexto definido por la promulgación en Portugal de la primera ley del divorcio y de las Leyes de Familia (1910) y por la tipificación explícita de la homosexualidad (actos contra naturaleza) en la legislación de defensa social (1912). En su informe pericial, Egas Moniz describió los elementos de la conducta del marido que le permitieron diagnosticar su homosexualidad e ir desmontando las excusas o alegaciones del inculpado.

A partir de la teoría de la homosexualidad expuesta en *A Vida Sexual* y del propio documento pericial intentaremos analizar el caso mediante el uso de algunas herramientas filosóficas para explicar las tensiones entre experiencia y teoría como la interacción entre legos y expertos y el nominalismo dinámico de Ian Hacking.

## 2. El documento pericial

El *Relatório* (informe) inédito se conserva en el Museo del Centro Hospitalar Conde de Ferreira — Santa Casa da Misericórdia do Porto<sup>10</sup>. Consta de 8

---

8. Cid, J. M. Sobral. *Psicopatologia criminal: casuística e doutrina*. Lisboa: Livraria Bertrand; s/d. Matos, Júlio de. *Os alienados nos tribunais*. Lisboa: Livraria Clássica Editora; 3 vols. 1902-1907.

9. Gramary, Adrian. A crónica de um erro médico. *Saúde Mental*. 2009; 11 (3): 40-42. Curado, n. 6, p. 107.

10. *Relatório do Exm. Snr. Dr. António Caetano de Abreu Freire Egas Moniz sobre o processo de anulação de casamento do XXX e do YYY*. Ms; sd.: 8 fols. Museo del Centro Hospitalar — Santa Casa da Misericórdia Conde de Ferreria (Oporto). El uso del documento para fines científicos ha sido autorizado por el Exmo. Sr. Provedor de dicho centro y ha contado con el apoyo

folios numerados más una portada. Contiene el informe realizado por el Dr. Egas Moniz en un caso de anulación de un matrimonio portuense seguido a instancias de la esposa. El documento no tiene fecha pero su contenido y otros elementos permiten colegir que se debió de redactar a comienzos de los años veinte del siglo pasado.

El matrimonio tuvo lugar en 1919 y los cónyuges habían cohabitado durante ocho meses, durante los cuales el marido no consumó el mismo. Iniciado en 1920 el proceso de nulidad, el examen médico reveló que la mujer permanecía virgen por lo que el marido no había «poseído» a su mujer como tal<sup>11</sup>. Constatada por el forense la virginidad de la demandante, el informe se centró en describir y analizar la conducta del marido, lo que condujo a un diagnóstico de homosexualidad.

La determinación médica de la homosexualidad del demandado se basó en el examen de sus conductas y preferencias. No hay en el documento referencia alguna a estigmas hereditarios propios de las teorías degeneracionistas y de otra producción experta contemporánea como analizaremos más adelante.

El juicio clínico se basó en una batería de signos:

- «a) que tinha as orelhas furadas;
- b) que possuía, para seu uso, roupas femininas, tales como calças com rendas e laços, ligas, meias de senhora de diversas côres, etc.;
- c) que possuía outros adornos femininos tais como varios pares de brincos uma pulseira de ouro e um furador das orelhas;
- d) que se intrometia em casa nos arranjos proprios das mulheres. Cosia e tinha agulhas, linhas e dedais para seu uso;
- e) que convivia intimamente com un individuo do seu sexo, que introducia no quarto do casal, demorando-se com ele em meia obscuridade e deixando, ao retirarem-se, o leito em desalinho;
- f) que desde Março de 1917 até Maio de 1919 (ano do seu casamento) não teve relações sexuais com mulheres.

Atribue essa impotencia a uma infecção intestinal de que ainda se dizia convalescente dois anos depois. Pretende atenuar a importancia deste facto dizendo que nesse periodo de dos anos tivera algumas erecções, como ejaculação, algumas das quais durante o sono.

---

técnico del Dr. Adrián Gramary, Director Médico del mismo. Se han omitido los nombres de las personas afectadas por el proceso. Se emplea XXX para la mujer y YYY para el marido. Se ha respetado el portugués original para citar a Egas Moniz.

11. Relatório, n. 10, fols. 1, 3.

g) como defeza faz ainda notar o reu que o segundo exame medico a que foi sujeito (e que foi adiado um mês da data que primeiramente lhe foi marcada mostrou a existencia de uma uretrite de natureza gonococcica»<sup>12</sup>.

Los hechos imputados al demandado fueron comentados detenidamente. Egas Moniz valoró el alcance de los mismos, su significado clínico e interpretó las explicaciones que el propio acusado (*reu*) dio sobre su conducta.

En su opinión, YYY manifestaba hábitos femeninos por el hecho de coser y dedicarse a las faenas de la casa que eran propias de mujeres, con especial preocupación por la ropa. El acusado, que intentaba ocultar los agujeros en las orejas para evitar las burlas de la gente, adujo que se los había hecho para participar en una obra de teatro (*recita da estudantes*). Aceptada la explicación, Egas Moniz consideró que ello no le restaba anormalidad dado que no hacía falta ir tan lejos y que podía haber utilizado pendientes de presión como habrían preferido individuos normales que en ningún caso se habrían prestado a las perforaciones. Además, el encausado poseía pendientes y otro utillaje de adorno para su uso particular fuera del ámbito teatral estudiantil. Estos adornos debían de estar más bien destinados a su utilización en las relaciones homosexuales dado que «Os invertidos tomam todos os habitos femininos. Em poucos casos, porem, se poderão tão largamente documentar como neste uranista»<sup>13</sup>. Estos rituales de afeminamiento tendrían por objetivo seducir a sus cómplices como hacían en general los homosexuales. Indumentaria y hábitos femeninos eran suficientes para el retrato psicológico que el perito pretendía mostrar al concluir que se trataba de «um invertido de velha data que pouco a pouco foi descendo até o arranjo de todas as conecidas seduções uranistas tão vulgares nos lupanares homossexuais»<sup>14</sup>.

Su condenable falta de virilidad le hacía ser un impotente heterosexual incapaz de cumplir sexualmente con su esposa. Ella se mostraba propicia e intentó, dentro de la honestidad, atraer su atención. Para Egas Moniz incluso aunque no hubiera sido así, un hombre potente normal la habría obligado a tener relaciones sexuales dada la fogosidad de la libido en los

---

12. Relatório, n. 10, fols. 1-2.

13. Relatório, n. 10, fol. 3.

14. Relatório, n. 10, fol. 3.

varones normales, hasta el extremo que ninguna esposa podría haberlo obstaculizarlo<sup>15</sup>.

La virginidad de XXX unida a la homosexualidad detectada en YYY confirmaría —a juicio de Egas Moniz— la incapacidad conyugal del marido:

«A virgindade da autora junto ao facto da provada homosexualidade de reu YYY, demonstram, de uma maneira insufismavel [sic] que ele era um impotente, incapaz de realizar a copula, para quem a mulher era tão inderente como para um heterosexual são inderentes os individuos do seu sexo»<sup>16</sup>.

La impotencia para tener relaciones sexuales con mujeres fue admitida por el propio marido, que alegó una infección intestinal como causa de dicha disfunción. El juicio médico estableció la inexistencia de patologías intestinales que permitiesen al reo el desempeño de sus funciones laborales y al mismo tiempo le impidiesen tener relaciones sexuales. Moniz arguyó que la libido sexual era «a força mais imperiosa da existencia» y que no cedería a las más diversas situaciones<sup>17</sup>. Si a la edad del acusado no se desplegó por el plazo de dos años, era señal de una anormalidad. YYY confesó haber tenido erecciones y eyaculaciones, lo que no puso en duda Egas Moniz. Éstas debieron de ser, a su juicio, con individuos de su mismo sexo, únicos capaces de despertar su libido. Ello sería coherente con la sintomatología de estos «psicópatas» y pudo tener lugar durante el sueño experimentando seducir a sus amantes masculinos, vestido de mujer.

Egas Moniz alegó que los invertidos tenían «alma femenina» lo que se podría constatar en los hábitos, los adornos, las maneras, incluso a veces en el físico, pero muy especialmente en las predilecciones sexuales. Un homosexual con las características que concurrían en YYY era «constitucionalmente una mujer».

La depravación podía darse también en heterosexuales pero «os uranistas verdadeiros abominam as mulheres para a realização das praticas normais»<sup>18</sup>. De acuerdo con un notable psiquiatra, que no se cita, frecuentemente los

---

15. «[...] um homem potente normal força-la-ia á pratica do acto sexual. O libido impulsiona todos os normais á realização da copula duma maneira imperiosa. Não haveria resistencias invencíveis. Sucederia com a autora o que sucede com as outras esposas. Acabaria por ceder». Moniz, n. 10, fols. 3-4.

16. Relatório, n. 10, fol. 4.

17. Relatório, n. 10, fol. 4.

18. Relatório, n. 10, fol. 5.

órganos sexuales sólo servirían para hacer un diagnóstico erróneo del sexo siendo las tendencias las que lo determinarían. Esta impotencia la manifestaría YYY no sólo con su esposa sino también con otras mujeres. Cuando se entregaba a sus prácticas uranistas se sentiría seducido por los atributos masculinos de la misma forma que el hombre normal con los femeninos.

En relación con las prácticas, Egas Moniz hizo notar que la pederastia<sup>19</sup> no era la única forma de amor homosexual ni siquiera la más corriente. Habían de considerarse también «a masturbações mutuas o *imissio [sic] membri in os, inter femora*, a masturbação anal os contactos dos órgãos sexuais»<sup>20</sup>. Ello se evidenciaba en la presencia de manchas de semen en sus ropas femeninas y en su cama de matrimonio donde con un amante, según testimonió la esposa, YYY se entregaba a las prácticas uranistas. Los sentimientos de idolatría, dedicación máxima, defensa y amistad hacia su amante completaban lo que se consideraba el cuadro uranista:

«Falei ha pouco do *amor heterosexual*. A designação é bem apropriada e o reu bem o demonstra nas intimidades de relações com aquele individuo do seu sexo a quem dispensava todas as atenções e o melhor do seu tempo. Era o seu idolo. Defendia-o com entusiasmo e com calor. Não prescindia do seu convívio nem da sua amizade»<sup>21</sup>.

YYY intentó utilizar la presencia de una afección venérea (uretritis gonocócica) como prueba de haber tenido relaciones heterosexuales. Ello no probaba nada ante la mirada médica, dado que esas enfermedades u otras venéreas, como la sífilis, se encontraban también en los homosexuales. Conociendo las prácticas era fácil saber que podrían ser contagiados. Para Egas Moniz el reo, en su afán de desnortar a la justicia, había llegado al extremo de contagiarse a propósito dado que dicha patología uretral no suponía asumir un gran riesgo y su presencia podría introducir una duda razonable en personas legas en psicopatología sexual.

Estos datos, que además resultaban sospechosos a los ojos del médico, no alteraron el diagnóstico de una enfermedad constitucional, la homosexualidad,

---

19. En el contexto la pederastia es el sexo anal con penetración.

20. Relatório, n. 10, fol. 5. La cursiva de las expresiones es nuestra, tal como Moniz empleó en *A Vida Sexual*.

21. Relatório, n. 10, fol. 6. La cursiva es nuestra. Podría parecer una errata. Véase el apartado 3.3.



que le impedía al paciente mantener relaciones sexuales normales. Esta condición explicaba que

«Para este homosexual a mulher não entre na esfera do seu libido. E uma sua igual, sexualmente falando. A sua atração é pelo homem. A ele se submete com todos os requintes amorosos, pretendendo dar-lhe as seduções femininas do vestuário e dos adornos das mulheres, gosando o prazer dos seus travestis, dos seus hábitos e predileções»<sup>22</sup>.

YYY fue presentado como un enfermo homosexual no hermafrodita incapaz de copular con su mujer, a la que habría arrastrado a la desgracia en un intento ilusorio de regeneración al casarse. Quizá esta habría sido su última tentativa para reformar una pasión irresistible y sin duda constituyó una coartada (disfraz):

«O reu YYY como uranista inveterado era um impotente absoluto para a mulher. Incapaz de realizar a copula, preso á sua paixão homosexual, chorava a sua desgraça junto da companheira que arrastou para a desventura de uma vida comum inviável; mas sentia-se de cada vez mais indiferente [sic] a todos os encantos femininos. É um homosexual sem sombra de hermafroditismo. O casamento foi para ele um disfarce [sic] e talvez uma ultima tentativa de regeneração. Regeneração ilusoria!

Pena e que reu não tenha a coragem, que ainda assim não e extremadamente rara, de confesar o seu mal.

Para os medicos e para os magistrados não passa esta aberração de uma doença que merece mais piedade do que improperios.

A confissão, porem, pouco importa. Mas do que ela valem os factos e estes levam-nos a seguinte

Conclusão

*O reu YYY e um antigo homosexual e um impotente, incapaz de ter relações sexuais com mulheres»<sup>23</sup>.*

Según Egas Moniz, era una lástima que el paciente no tuviera el coraje de reconocer su aberración, más merecedora de piedad que de otra cosa, y a pesar de que YYY era reacio a confesar, no le cabía la menor duda de que los hechos conducían irremisiblemente a la conclusión que había indicado al principio.

22. Relatório, n. 10, fol. 7.

23. Relatório, n. 10, fol. 7. La cursiva corresponde al subrayado del original.

### 3 Análisis del documento

#### 3.1. Contexto jurídico civil y penal

En el momento del proceso estaban en vigor la *Lei do Divorcio*<sup>24</sup> y las *Leis da Família*<sup>25</sup>. El divorcio contemplaba como motivos el adulterio del marido y la enfermedad o aberración de carácter sexual<sup>26</sup>. Asimismo las leyes de la familia incluían la posibilidad de anulación por ignorancia de enfermedad física o anomalía incurable o heredable, como la impotencia que fuera anterior<sup>27</sup>. Según juristas posteriores, la anulación habría sido incluida con los ojos puestos en el derecho canónico<sup>28</sup>, cuya primera articulación se realizó precisamente en 1917<sup>29</sup>, cuando Portugal estaba en plena secularización de la vida civil. La norma de 1910 estipulaba un límite de un año, con lo que la demandante estaba en tiempo y forma. Tanto el divorcio como la anulación abrían la puerta a la prueba pericial. Es notoria la insistencia de Egaz Moniz en señalar que la impotencia de YYY era crónica y anterior, causada por la homosexualidad.

La presencia de la homosexualidad en litigios judiciales tuvo cierta relevancia en un caso de asesinato pasional protagonizado por un militar en 1886, pero no la homosexualidad por sí misma<sup>30</sup>.

---

24. Decreto- Lei de 10 Novembro de 1910. Diário do Governo, n. 26; 4 Nov 1910.

25. Leis da Família. 1ª de 25 Dezembro. Lei do casamento como contrato civil. Diário do Governo, n. 70; 27 Dec 1910.

26. Decreto-Lei, n. 24, artículo 4º, puntos 2º y 10º.

27. Leis da Família, n. 25, capítulo III, artículo 20.3.

28. Santos Silva, Artur. O direito de família no projeto do novo Código Civil. Comunicação ao Instituto da Conferência de Oporto; 1966 [citado 30 Ene 2015]. Disponible en <http://www.estig.ipbeja.pt/>. Para los problemas de secularización del matrimonio en la República Menezes Cordeiro, António. Divórcio e casamento na I República: Questões fraturantes como arma de conquista e de manutenção do poder pessoal. Comunicação para la Academia das Ciências de Lisboa; 2011 [citado 30 Ene 2015]. Disponible en <http://https://www.oa.pt/>.

29. El error en la cualidad, cuando no era de sexo, rango o estado, estaba mal contemplado en el Derecho canónico de 1917. Regueiro García, María Teresa. La incapacidad para asumir las obligaciones conyugales en la jurisprudencia reciente de la Rota española. Boletín de la Facultad de Derecho. 1997; 12: 259-304. Éste se fue flexibilizando por jurisprudencia hasta el Código de 1983. La primera anulación por homosexualidad fue muy tardía, en 1969. Rozados Taboada, Manuel. La homosexualidad y el matrimonio en la jurisprudencia rotal. La inversión homo-psicosexual masculina, ¿capítulo autónomo de nulidad? Salamanca: Universidad de Salamanca; 1976.

30. Curado, n. 6, p. 105. Howes, Robert. Concerning the eccentricities of the Marquis of Valada: politics, culture and homosexuality in fin-de-siècle Portugal. Sexualities. 2002; 5: 25-48.

Hay que señalar que, guardando cierto paralelismo con el caso español, y ya transcurridas las épocas inquisitoriales, los Códigos de Derecho Penal de ambos países consideraban la sodomía o las prácticas anti-naturales desde una herencia napoleónica compartida, es decir, no explícitamente punitiva. Ello por supuesto, no significa que no pudiera generarse un serio problema para el ciudadano involucrado en tales asuntos. Éste podía ser acusado si se recurría a la figura de los atentados contra la honestidad o contra el pudor, cuya aplicación era más o menos extensible.

Las leyes de defensa social, sin embargo, fueron el producto del espíritu del degeneracionismo y de las demás escuelas de criminología positivista. El homosexual fue objeto de la atenta mirada de la antropología criminal y la psiquiatría, que se desarrollaron en Portugal como dos caras de una misma moneda<sup>31</sup>. El eclecticismo teórico fue una nota común a los diferentes autores lusos, rasgo que compartían con sus colegas españoles de la misma época<sup>32</sup>. Esta mezcolanza, e incluso solapamiento de paradigmas explicativos aparentemente incompatibles, se acompañó de la versatilidad ejecutiva, esto es, de una amplia flexibilidad en la aplicación a los sujetos por parte de una sociedad burguesa en expansión y con periódicas reacciones conservadoras. Para el caso de la homosexualidad y otras situaciones «peligrosas» se contemplaron medidas punitivas en la *Lei de 20 de Julho, estabelecendo várias providências para a repressão da medicidade e da vadiagem*, de 1912. Más tarde la legislación republicana española haría lo mismo con la Ley de Vagos y Maleantes (1933). Esta última no incluyó a los homosexuales hasta la modificación franquista de 1954. Todo ello respondía a la articulación de unas medidas de seguridad que plasmaban un ideal científico de control que justificaba la necesidad de defenderse de los que perturbaban las condiciones de existencia<sup>33</sup>. Los regímenes autoritarios del siglo XX potenciaron que las leyes de defensa

---

31. Dias, Tânia; Faria, Rita; Da Agra, Cândido. Elementos para uma história da Criminologia em Portugal. In: Da Agra, Cândido, ed. A criminologia — um arquiépígado interdisciplinar. Porto: Editora Uporto; 2012, p. 77-109

32. Vázquez; Cleminson, n. 3, p. 29.

33. Martins, M. Sociologia Criminal. Lisboa: Tavares Cardoso & Irmão; 1903, p. 72, citado por Dias; Faria; Da Agra, n. 31, p. 91.

social y persecución de los delitos sin víctima<sup>34</sup> pudieran ensañarse con ciertos grupos sociales<sup>35</sup>.

### 3.2. *Identidades, interacciones y significados*

Egas Moniz trató prolijamente la homosexualidad masculina en *A Vida Sexual*. Recogió las teorías de los principales sexólogos como Krafft-Ebing, Höessli y Moll e hizo un uso ecléctico de las mismas. Se planteó las cuestiones deontológicas vinculadas al ejercicio terapéutico y en los temas espinosos, como la homosexualidad, la contracepción o la masturbación, adoptó una actitud mixta entre la comprensión de la complejidad de la sexualidad y el miedo a la transgresión propio del liberalismo burgués<sup>36</sup>. Declaró la capital importancia del conocimiento sexológico en clave médica y psicoanalítica, aunque ello le supusiera incompreensión, como señaló en un discurso científico en 1921<sup>37</sup>.

El diagnóstico de homosexualidad se acompañó del uso de otra terminología presente en las tradiciones médicas desde mediados del XIX y que el propio Egas Moniz había recogido en *A Vida Sexual*. Se reservó el término «*pederastia*» para la sodomía en su sentido técnico tradicional y se tomó la idea de «afeminamiento» como signo indeleble de la inversión. Cuando se hablaba del individuo como perteneciente a cierto grupo (los que comparten la condición) en el texto aparecía el término «uranista» y se reservaba «inversión sexual» y «homosexualidad» para cuando se hacía necesaria la irrupción de un lenguaje médico más exhaustivo. Era como un doble enfoque sociológico y clínico que se solapaba y marcaba mediante categorías más o menos equivalentes.

El afeminamiento era la piedra de toque del concepto de inversión sexual. Como han analizado Vázquez y Cleminson, nos encontramos ante el sodomita pasivo que se materializa en un desajuste entre alma y

---

34. Lamo de Espinosa, Emilio. Delitos sin víctima. Orden social y ambivalencia moral. Madrid: Alianza Editorial; 1989.

35. Campos Marín, Ricardo; Martínez Pérez, José; Huertas García-Alejo, Rafael. Los ilegales de la naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923). Madrid: CSIC; 2000, p. 112.

36. Cleminson; Molina Artaloytia, n. 2, p. 86-88.

37. Egas Moniz, A. C. Freire. O conflito sexual. Revista Latinoamericana e Psicopatología Fundamental. 2012; 15 (3): 559-574.

cuerpo y en las expectativas culturales del género<sup>38</sup>. Aunque Egas Moniz describió las prácticas sexuales de los uranistas, en general, no entró en las del sujeto analizado. Se las atribuyó en el informe desde la concepción teórica que manejaba. No hubo un examen corporal exhaustivo al estilo de la galería de los horrores urológico-proctológicos de Tardieu<sup>39</sup> sino una evaluación basada en el género y en el testimonio del inculpado, por otra parte poco fiable dados sus probables intentos de esquivar el juicio clínico y el legal. El personaje biográfico YYY intentó escaparse por las rendijas de criterios diagnósticos que entraban dentro de lo que podríamos llamar una clasificación de lo difuso<sup>40</sup>. Estos personajes pasaban la vida en una cuerda floja entre el delito y la simple irregularidad o falta de encaje en las buenas costumbres. YYY había ido demasiado lejos y no contaba con el apoyo del entorno inmediato. Además, el afeminamiento que podría haber jugado a favor en otras circunstancias se volvía en contra. Egas Moniz, a partir de los datos disponibles, seleccionó aquello que pericialmente apuntalaba una impotencia incurable y utilizó todo el arsenal del homosexual teórico a partir de la inversión de género.

La clasificación de tipos humanos, como es el caso, es una clasificación interactiva en los términos explicados por Ian Hacking<sup>41</sup>. Los sujetos clasificados surgen de alguna forma al mismo tiempo que la clasificación y no son meros receptores de la misma, sino que se reconsideran a sí mismos desde los conceptos clasificatorios e interactúan con ellos. Se puede añadir a este análisis que si los límites entre los conceptos no estaban claros (borrosidad), las posibilidades de interacción se potenciaban. Los aplicadores de los criterios (médicos, jueces, policías, etc.) gozaban de un amplio campo de versatilidad ejecutiva y muchas vías de solución coherentes con el discurso justificador. Egas Moniz era tanto comprensivo como implacable. Las personas sobre las que se aplicaron (pacientes, presos, acusados, educandos, etc.) podían conocer el discurso dominante y sus mallas e intentar estrategias de distanciamiento, ocultamiento, o duda razonable. Podían además adoptar roles o características según circunstancias (por

---

38. Las diferentes identidades propuestas por Halperin están analizadas en Vázquez; Cleminson, n. 3, p. 14.

39. Tardieu, A. Estudio médico-científico de los atentados contra la honestidad. Madrid: Manuel Álvarez; 1863.

40. Campos, Ricardo. La clasificación de lo difuso: el concepto de «mala vida» en la literatura criminológica de cambio de siglo. *Journal of Spanish Cultural Studies*. 2009; 10 (4): 399-422.

41. Hacking, Ian. *La construcción social de qué*. Barcelona: Paidós; 1998.

ejemplo el afeminamiento) para establecer su identidad o para cualquier otro objetivo<sup>42</sup>. En el caso de la homosexualidad, condición socialmente estigmatizada y además penada legalmente, la interacción pudo adoptar el formato de estrategias de supervivencia. Egas Moniz desbarató las posibles defensas y excusas de YYY (obras de teatro, promiscuidad heterosexual, etc.). Es más, sospechaba de antemano.

El antropólogo criminal Mendes Corrêa, en una obra seminal de las ciencias penitenciarias lusas, había apuntado que en las prisiones existían dos roles en relación con la pederastia:

«Los activos son delincentes de sentido genital exaltado, casi siempre por la abstinencia sexual prolongada. Sus víctimas o son jóvenes Adonis, afeminados y elegantes, que por degeneración neuropática sienten disfrute en su inversión, llegando incluso a ofrecer sus caricias, o son pobres diablos, incapaces de esbozar una resistencia seria, que habían entrado intactos pero que el erotismo feroz de sus compañeros de prisión inmola y sacrifica, en el altar de Venus»<sup>43</sup>.

El rol activo fue asociado con una normalidad que se había desbordado, pero quedaba para el pasivo la doble posibilidad de la degeneración neuropática o la incapacidad para resistirse a las reclamaciones sexuales de los activos. Corrêa analizó a dos de estos jóvenes afeminados y efébricos, destacando cómo intentaron mentir, simular y despistar a pesar de las evidencias<sup>44</sup>. Por otra parte, ambos tenían —como pedía el dispositivo teórico utilizado— antecedentes familiares de enfermedad mental y estigmas físicos y psíquicos. Este enfoque representaba un sedimento de degeneracionismo, nunca abandonado del todo, a pesar del advenimiento de concepciones sociológicas y psicológicas de la desviación<sup>45</sup>. No hay, sin embargo, rastro en el informe de Egas Moniz de una etiología hereditaria, mas sí mención

---

42. Una muestra muy significativa son las estrategias con las que los presos homosexuales intentaban hacerse pasar por activos o pasivos. Chamorro Gundín, Fernando. Resultados obtenidos con técnicas proyectivas en una muestra de 200 delincentes homosexuales españoles. Madrid: Dirección General de Instituciones Penitenciarias; 1970. Además, una adecuada inserción social podía usarse para sembrar una duda razonable a favor del acusado. Ugarte (2011), n. 1. Huard, Geoffroy. Los antisociales. Historia de la homosexualidad en Barcelona y París, 1945-1975. Madrid: Marcial Pons Historia; 2014.

43. Mendes Corrêa, António A. E. Os criminosos portugueses. Estudos de Anthropologia Criminal. Coimbra: F. França Amado Editor; 1912, p. 193. Traducción del autor.

44. Mendes Corrêa, n. 43, p. 193-195.

45. Dias; Faria; Da Agra, n. 31, p. 77-109.

al carácter «constitucional» del mal, lo que no entraba en contradicción con su aceptación de teorías de diferente raigambre, y además se ajustaba al eclecticismo y borrosidad teórica que venimos apuntando. Este uso discrecional del cuerpo teórico en el que a veces había estigma físico y a veces no, en unas ocasiones exceso de masculinidad, en otras defecto, podía traducirse en un amplio campo de prácticas forenses. Era una cautela adoptada ante un problema que, como aconteció en otros tratados por la defensa y peligrosidad social (por ejemplo, el alcohol), se extendía por todas las clases sociales. Para el caso concreto de la homosexualidad, Egas Moniz ya había establecido que «O uranista vive ao nosso lado e pertence a todas as classes»<sup>46</sup>.

La clase social y los recursos económicos y culturales tuvieron mucho que ver con las posibles estrategias de desplazamiento y negación. Hay que tener en cuenta que los procesos de urbanización e industrialización fueron acompañados de un viraje en la forma de concebir lo sexualmente inaceptable<sup>47</sup>. El criterio de aceptabilidad dejaría de ser de ser la orientación a la reproducción y surgiría una nueva ortodoxia sexual.

Parece que la borrosidad teórica instauró un juego paradójico. La flexibilidad y borrosidad que posibilitaba la arbitrariedad son las que abrían a los afectados disidentes nuevos resquicios por los que escapar, de modo que el control se tornaba quimérico. Pero estas categorías desdibujadas no eran creaciones *ex nihilo* aplicadas verticalmente desde las instancias teóricas, sino que ya desde el inicio de la psicopatología de las perversiones brotaron a partir de un juego agónico entre los gestores del saber y las narrativas vitales de los implicados. Estas narrativas y su interpretación se desplegaron en un interfaz de biografías y sesgos que confluyeron en el diseño de protagonistas teóricos. Los conceptos clasificatorios que correspondieran a esos protagonistas se desplazaban zigzagueantes y se aplicaban por desigual a los nuevos sujetos (biográficos) que iban apareciendo ante la mirada clínica y la valoración pericial: «El carácter imprevisible de los criterios con que juzgan los epistemólogos de la homosexualidad no hace sino reforzar su capacidad de control»<sup>48</sup>. No hay más que ver los contrastes entre YYY y los activos y los pasivos diferenciados por Mendes Corrêa.

---

46. Egas Moniz, n. 5, p. 435.

47. Ugarte (2011), n. 1, p. 89-152.

48. Llamas, Ricardo. Teoría torcida. Madrid: Siglo XXI; 1998, p. 37

En el análisis de los sujetos, los especialistas en el discurso de las perversiones recogieron historias de casos<sup>49</sup>. Los relatos llenos de eclecticismo conceptual diseñaron unos protagonistas teóricos en los que la condición sexual aparecía como esencia totalizadora de cualquier otra experiencia, generando una suerte de carga teórica para cualquier otra característica empírica y vivencial del sujeto. Estos protagonistas habitaban los conjuntos definidos por los conceptos clasificatorios. El protagonista biográfico (empírico) se encontraba como paciente (en sentido amplio) ante un sistema cuyos mecanismos podían alterar significativamente su vida. Los expertos intentaban cuadrar concepto y realidad cual lecho de Procusto y dada la potente retroalimentación entre tipologías y vidas humanas, los afectados podían favorecer o no el ajuste con la teoría según su perspicacia estratégica. Las interacciones dependerían no solo del discurso oficial (médico, político) sino del imaginario social.

Los temores de YYY pudieron ir más allá de los efectos de una anulación matrimonial, ya que la homosexualidad estaba penada y careció de un dispositivo de defensa de la clase media y alta al no tener la complicidad de sus convivientes y recurrir al afeminamiento<sup>50</sup>.

Moniz no definió una tipología de homosexual para YYY más allá de indicar que era «verdadero» lo que lo situaba en el extremo de una gradación. Hemos de recalcar el hecho de que asoció homosexualidad e inversión de género, con lo que el sujeto descrito por Moniz y ejemplificado por YYY encajaría con la figura del *fairy* neoyorkino analizado por George Chauncey o del «marica» ibérico que estudian Vázquez y Cleminson, es decir, individuos de extracción normalmente humilde, de género invertido que se travestían para mantener relaciones sexuales con los *trade* o los «maricones», de rol activo y género normalizado con lo que disminuía la ansiedad de estos últimos, cuya vida estaba más ajustada a las expectativas sociales<sup>51</sup>.

Egas Moniz conocía y valoraba el psicoanálisis freudiano y su tratamiento de la homosexualidad y la heterosexualidad en clave de elección de objeto. Sin embargo interpreta la homosexualidad en el informe como «inversión

---

49. Algo en lo que evidentemente siguen al paradigmático Krafft-Ebing, R. von. *Psychopathia sexualis*. Stuttgart: Ferdinand Enke; 1886.

50. La permanencia o disidencia del rol de género y las posibilidades de defensa para las clases media y alta han sido analizadas por Ugarte (2011), n. 1, y Huard, n. 42.

51. Ugarte (2011), n. 1, Vázquez; Cleminson, n. 3, Chauncey, George. *Gay New York. Gender, urban culture and the making of the gay male world (1890-1940)*. New York: Basicbooks; 1994.



de género». El afeminamiento incluso consolidaba el diagnóstico y su irreversibilidad. En el desarrollo del psiquismo homosexual se empezaba por ser activo (esto es, más ajustado al rol) y se llegaría luego a la pasividad, la pérdida del deseo y una vida siniestra y excluida<sup>52</sup>.

En el informe no se explicitó la extracción social de YYY, pero un caso de anulación matrimonial con intervenciones periciales de este calibre y la referencia indirecta a estudios no básicos (que incluían actividades teatrales), así como otros datos<sup>53</sup> hacen pensar en un origen medio-alto. En tal caso, YYY imitaba en la intimidad la figura del invertido afeminado, normalmente de clase baja, y además lo hacía en una situación ambivalente dado que vivía en la coartada de estar casado con una mujer (como los *trade* o los maricones). El afeminamiento y el travestismo serían tanto indicios como prueba concluyente de la condición perversa.

Cuando YYY intentaba excusar los hechos que se le venían encima aspiraba a intentar resignificar los hechos que se le imputaban. No eran hechos neutros sino que cobraban significado en el entramado social e institucional<sup>54</sup>. La dura realidad se podía reinterpretar y así salvar la situación. Moniz lo sabía, y consideró que incluso el matrimonio con una mujer era un acto desesperado.

Lo aparentemente nimio de agujerear las orejas para pendientes constituía una marca del género que conllevaba expectativas de rol<sup>55</sup>. Se había ido más allá, de acuerdo con Moniz, del mero uso de pendientes — que podría tener amparo con una excusa como la que puso YYY, a saber, participar en una obra teatral— puesto que se había perforado las orejas. YYY había ido demasiado lejos, produciendo una perforación física que se convertía en estigma indeleble. De alguna manera el propio ser social del encausado quedaba más afectado por una señal que era, como decíamos arriba, marca física y simbólica. El atrevimiento podía explicarse por la necesidad de afeminarse para buscar compañeros sexuales, pero ello reflejaba indirectamente la profunda alteración que el sujeto era capaz de hacerse a sí mismo buscando satisfacer una depravación, circunstancia que llevaba a

---

52. Egas Moniz, n. 5, p. 437.

53. Confirmamos que estudió en la universidad.

54. Vázquez, Francisco; Moreno Mengíbar, Andrés. *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*. Madrid: Akal; 1997, p. 16. Explica la teoría de John Searle.

55. De Miguel Álvarez, Ana. *Nuevos conflictos sociales, nuevas identidades sociales*. Tabanque: Revista Pedagógica. 2004; 18: 20-21.

esencializar su condición<sup>56</sup>. La «*piel social*» y la importancia del adorno del cuerpo no sólo comunican nuestras identidades sino que las constituyen<sup>57</sup>. En este caso se producía un afeminamiento que esencializaba al invertido y tenía que ver además con la pasividad, máxima expresión de lo homosexual.

El travestismo como medio de afeminamiento se consideraba la hipérbole de sexualidad depravada. Era el signo de una «dualidad sexual tenebrosa»<sup>58</sup>. Años después seguiría siendo el afeminamiento hasta el extremo del travestismo lo que visibilizaría las prácticas pederásticas pasivas: «Toman hábitos de mujeres, miradas, gestos y requiebros femeninos y, para hacer la ilusión más perfecta, son conocidos entre la banda por nombres pertenecientes al sexo femenino». Uno de ellos incluso se dedicaba a visitar vestido de mujer a sus compañeros con una llave robada<sup>59</sup>.

Esta inversión no tuvo reflejo en el físico de YYY, dado que no hay sombra de hermafroditismo. Los vínculos entre homosexualidad y hermafroditismo ya han sido examinados recientemente<sup>60</sup> al tiempo que se ha levantado acta de la importancia del juicio experto para constituir las identidades.

### 3.3. *Las tensiones de la recepción de la modernidad sexual*

Merece detenerse en esas incipientes coordenadas de orientación sexual que parecen alentar el discurso de Egas Moniz. De alguna forma se solapaban con terminología y concepciones anteriores. La existencia de la homosexualidad y la heterosexualidad se combinaba con una moralidad de cuño teológico (y teleológico) y con la inversión sexual asociada al género.

La normalidad psicosexual se definió por una vía negativa, a saber, era normal lo que no era anómalo, y la homosexualidad se elevó a modelo de anormalidad sexual. Como ha hecho notar Katz<sup>61</sup>, la heterosexualidad también fue una invención que en sus albores se situaba en los márgenes de

---

56. Se camina hacia una definición del sujeto por su sexualidad. Vázquez; Moreno Mengíbar, n. 54.

57. Velasco Maíllo, Honorio. *Cuerpo y espacio. Símbolos y metáforas, representación y expresividad de las culturas*. Madrid: Ramón Areces; 2007, p. 127

58. Mérida Jiménez, Rafael M. *Cuerpos desordenados*. Barcelona: UOC; 2009, p. 17-19.

59. Da Silva, Rodolfo Xavier. *Crime e Prisões*. Lisboa: Livraria Depositária; 1925, p. 134.

60. Vázquez, Francisco; Cleminson, Richard. *Los hermafroditas. Medicina e identidad sexual en España, 1850-1960*. Granada: Comares; 2012.

61. Katz, Jonathan N. *The invention of heterosexuality*. Chicago/Londres: University of Chicago Press; 2007.

la práctica sexual anti-comunitaria. Hasta los años veinte denotó también una pasión sexual mórbida. Se desarrollaba en el seno de una pareja, centrífuga a los modelos de parentesco extensos, que disponía del placer como una práctica desvinculada de la reproducción, lo que por muy coherente que sea con el imaginario actual, no dejaba de ir contra el criterio reproductivo de normalidad sexual manejado por la medicina de las desviaciones<sup>62</sup>.

La heterosexualidad era un atributo de la especie humana para Moniz con lo que se distancia de la visión anterior. A su vez la homosexualidad como alteración estaba presente, según Moniz, en todos los estratos sociales mediante los que la especie se organizaba socioculturalmente<sup>63</sup>. El *corpus* teórico de Moniz conjuraba, de forma nuevamente borrosa, una heterosexualidad no esencialmente perversa. En efecto, el acto sexual por excelencia era el coito entre varón y mujer. A pesar de mantener ese criterio, su obra apuntaba un concepto de sexualidad connotado por la ruptura con los fines reproductivos, como atestiguan su tratamiento de la contracepción o la consideración de los beneficios de la vida sexual (frente a las limitaciones eugenésicas)<sup>64</sup>.

En la descripción del documento apuntamos una posible errata. En el argumento confirmatorio Egas Moniz se remitió a su discurso previo sobre la heterosexualidad y luego especificó los rasgos íntimos de los sentimientos del inculcado hacia un hombre que había introducido en su dormitorio. Si bien es posible pensar en términos de una errata, otra lectura es plausible. Un eje fundamental de la teoría de Moniz radicaba en que el establecimiento de un isomorfismo entre homosexualidad y heterosexualidad. Lo intercambiable de ambas lecturas, que sea una errata o que no lo sea, procede del hecho de que el parecido con los sentimientos heterosexuales, su parodia, su pretendida equivalencia, es lo que confirmaba la patología homosexual y al mismo tiempo la colocaba en un camino de normalización como sugieren varios puntos del documento examinado en los que la condición homosexual era explicada como inversión especular de la heterosexual.

YYY había intentado una maniobra de regeneración sin frutos. Era pura ilusión y había tenido consecuencias nefastas para su esposa. La historia

---

62. Ugarte (2011), n. 1, p. 102.

63. Egas Moniz, n. 5, p. 435.

64. Egas Moniz, n. 5, p. 280. Cleminson, Richard. *Catholicism, race and empire: Eugenics in Portugal, 1900-1950*. Budapest/New York: Central European University Press; 2014.

biográfica no era sólo una colección de antecedentes de relevancia jurídica sino la etiopatogenia de su dolencia. Ello ponía de relieve cómo se articuló la existencia de un psicodinamismo. Concibió la sexualidad y la homosexualidad como un continuo graduado. Este proceso no tenía intervalos de edad para su desarrollo. Como dijimos, se acusaba un inicio en el rol activo que se iría tornando en pasividad a medida que se instauraba la perversión. La feminización *in crescendo*, en la que algunos examinados llegaban a referir furor uterino, desembocaría con frecuencia en una asexualidad amorfa<sup>65</sup>. La indiferencia hacia la mujer, hacia la cópula normal, no retrocedería. Se irían convirtiendo en seres abyectos y repelentes y raramente serían capaces de una confesión con efectos terapéuticos<sup>66</sup>. Ante el médico o ante el juez solo les cabía la simulación. Habían de inspirar lástima al constatar cómo lo ilusorio de su conducta para atraer amantes cobraba tal fuerza en el dinamismo de la patología que convertían todo intento de regeneración en una «*regeneração ilusoria*».

La feminización, signo de la patología, no sólo era para Egas Moniz una estrategia de seducción para satisfacer las depravaciones. Era también un proceso de difícil arreglo y de degeneración moral. Nos encontramos ante un auténtico bucle etiológico. De la normalidad se iría virando hacia una anormalidad que corroía al propio ser del sujeto, enfrascado en la simulación de un género y unas prácticas inversas, pero necesarias para alcanzar sus fines. Pero el disimulo, las tentativas de pasar por heterosexual lo abocarían a un estado de insatisfacción permanente. Moniz admitía que esforzarse en mantener relaciones heterosexuales sería perjudicial y anormal para el homosexual<sup>67</sup>.

Nos encontramos ante una enfermedad cuyas prácticas asociadas eran para el sujeto, sin embargo, más saludables que los intentos de curarse. Se estaba ante unas prácticas repugnantes que el médico debía afrontar mostrándose humanitario.

Los protagonistas teóricos, los tipos disidentes de la *scientia sexualis*, eran dibujados de forma borrosa en una amalgama que era capaz de articular lo hereditario y lo adquirido, lo condenable y lo lamentable, lo curable y lo incurable. Estas dicotomías en tensión se destilaron en una visión de la homosexualidad que la hacía tan deplorable como comprensible dado su

---

65. Egas Moniz, n. 5, p. 437-438.

66. Egas Moniz, n. 5, p. 444.

67. Egas Moniz, n. 5. p. 495.

isomorfismo con la heterosexualidad. El teórico y el clínico, el perito y el informado tribunal, sabían de la farsa y de su carácter irremediable.

Egas Moniz con su enfoque sobre la homosexualidad, tanto teórico como pericial, se convirtió en un receptor de la modernidad sexológica que encarnaban Krafft-Ebing y Moll, y luego Freud. Pivotó entre la posición humanitaria, como Krafft-Ebing, y las reticencias condenatorias, como las de Moll. Como ellos, comprendió la desviación sexual (y la sexualidad) como parte integral de un instinto autónomo y continuo. Introdujo en el mundo lusófono elementos para pensar la sexualidad en términos de orientación, algo posiblemente facilitado por su asimilación del psicoanálisis. Detectamos un camino hacia la normalización que además adquiriría la versión ética de la compasión ante lo que consideraba tan enfermo como paralelo con lo normal. La metodología de dar voz a los afectados ejemplificó las tensiones entre legos y expertos. Empezó a quitar peso al criterio reproductivo de aceptabilidad reconociendo la importancia del placer en una fuerza irremediable como es la sexualidad. Muchos de esos elementos, analizados por Oosterhuis<sup>68</sup>, constituyen una «modernidad sexual», que no se puede comprender independientemente de los otros procesos cognoscitivos y sociopolíticos de las sociedades contemporáneas como pide Francisco Vázquez<sup>69</sup>. A ello también debería contribuir una historia filosófica que aunando perspectivas propicie una crítica racional, sin dogmatismos, de esa encrucijada entre el derecho, la moral, la ciencia y las subjetividades. ■

---

68. Oosterhuis, Harry. Sexual modernity in the works of Richard von Krafft-Ebing and Albert Moll. *Medical History*. 2012; 56 (2) : 133-155.

69. Vázquez, n. 1. Nos referimos a evitar la cantonalización.

